

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B N° 119924

Tacuarembó, 23 de Abril de 2009.-

DEC: 06/09.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:.....

VISTO: el Expediente Interno N° 88/08, IMT, eleva oficio 354/08, con solicitud de la Sra. Sheila Echeverría para la aprobación del plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Iván Ríos, relativo a los inmuebles padrones 7374, 13.072, 13.073, 16.456, 16.457 y 16.501, ubicados en la ciudad de Tacuarembó;.....

CONSIDERANDO I: que el amanzamiento solicitado se encuentra de acuerdo a lo establecido por la ordenanza vigente y sus reglamentaciones y conforma el plan general de ordenamiento de la ciudad;.....

CONSIDERANDO II: que de la visita de la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas y posterior reuniones con los técnicos actuantes no surgen objeciones al proyecto de amanzamiento y apertura de calles;.....

CONSIDERANDO III: que toda urbanización propuesta por particulares, estos deben trasladar al dominio municipal cierto porcentaje de área, siendo en la que nos ocupa, según informe técnico que consta a fojas 8 de estos obrados, el solar N° 8 de 1050 mc;.....

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República, Ley de Centros Poblados N° 10723 del 21/04/46 y sus modificativas N° 10.866 del 25/10/46 y Ley 9515;.....

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO DECRETA

- Artículo 1°.** Dar la anuencia al Ejecutivo Comunal para la apertura de calles solicitada por la Sra. Sheila Echeverría, en los padrones 7374, 13.072, 13.073, 16.456, 16.457 y 16.501 ubicados en la manzana 656 de la ciudad de Tacuarembó, según plano presentado por el Ing. Agrim. Iván Ríos.
- Artículo 2°.** En aplicación de la Res. 1034/07 que reglamenta el artículo 6° de la Ordenanza de Fraccionamiento, corresponderá en esta urbanización, de común acuerdo entre las partes el solar N° 8, con una superficie de 1050 mc, a los efectos de su pasaje al dominio municipal.
- Artículo 3°.** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal

Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de abril de 2009.

POR LA JUNTA:

Sr. **SERGIO TEIXEIRA**
Secretario General

Dr. ANTONIO CHIESA
Presidente

Adm/lfsb